

GA
CCI
Sol
BAP
R-5
Ley Arteaga
14-5
VJ
AC



Municipalidad Metropolitana de Lima

SERPAR SERVICIO DE PARQUES DE LIMA

SERVICIO DE PARQUES
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
12 MAY 2014
RECIBIDO

SERPAR SERVICIO DE PARQUES
OFICINA DE ASESORIA LEGAL
12 MAYO 2014
RECIBIDO
02-15
Firma: [Signature]

RESOLUCIÓN GERENCIA GENERAL N°

115 ABR 2014

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
GERENCIA ADMINISTRATIVA
- 12 MAY 2014
RECIBIDO
Firma: [Signature]

LA GERENCIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES

HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

12 MAY 2014

Visto el Memorandum N° 229-2014/SERPAR-LIMA/GG/OPP/MML, de fecha 19.04.14, suscrito por la Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto, Informe N° 047-2014/SERPAR-LIMA/GG/GAP/MML de fecha 09.04.14, suscrito por la Gerencia de Administración de Parques y Registro de Hajo de Trámite S/N de fecha 11.04.14, suscrito por el Gerente General;

CONSIDERANDO:

Que se encuentra vacante la Plaza de Administrador de la Gerencia de Administración de Parques del Servicio de Parques de Lima SERPAR-LIMA;

Que es competencia de la Gerencia General adoptar las acciones administrativas de personal, con la finalidad de salvaguardar el normal funcionamiento de la entidad;

De conformidad con lo dispuesto en el por la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento del Decreto Legislativo N°1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por el Decreto Supremo N°075-2D08-PCM estableció que "Los cargos cubiertos por personas designadas por resolución no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causas de suspensión o extensión, regulados por el presente reglamento. Le son de aplicación las disposiciones legales y reglamentarias que regulen la materia";

Que en el mismo sentido, la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849 señala que: "El personal establecido en los numerales 1), 2), e inciso a) del numeral 3) del artículo 4 de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, contratado por el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057, está excluido de las reglas establecidas en el artículo 8° de dicho Decreto Legislativo. Este personal solo puede ser contratado para ocupar una plaza orgánica contenida en el Cuadro de Asignación de Personal de la entidad";

Con las visiones de la Sub Gerente de Personal, el Director de la Oficina de Asesoría Legal y la Gerencia Administrativa;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir del 15 de Abril de 2014, a Doña LIZ CATHERINE ARTEAGA MALLQUI, como Administrador de la Gerencia de Administración de Parques del Servicio de Parques de Lima SERPAR-LIMA.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Sub Gerencia de Personal, realice las acciones necesarias y proceda conforme a lo dispuesto en la presente resolución.

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
Vº Bº
Adolfo Flores Huarcaya
DIRECTOR
Oficina de Asesoría Legal

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
Vº Bº
Luz María Torres Pareja
JEFE
Oficina de Información

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Transcripción N° 053
A: [Signature]
Para Conocimiento y fines cumplo con Transcribir N° [Signature] de fecha 15 ABR 2014
Lic. Adm. EYVIA CARRERAS PAJUELO
Directora Administración Municipal

la presente Resolución a las Dependencias correspondientes para su conocimiento.
REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.
PEDRO ALBERTO TOLEDO CHAVEZ
GERENTE GENERAL
SERPAR
Municipalidad Metropolitana de Lima